

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Mollendo, 21 de septiembre del 2017

OFICIO MÚLTIPLE N°/40 -2017-GRA/GREA-UGELI-AGPI

Señores(as)(itas):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ISLAY**
Presente.-

ASUNTO : XVIII Edición del Evento Regional por la Paz
REFERENCIA : Directiva N° 020 2017 GRA-GREA-DGP-TOE/P.E.

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a Ud. para manifestarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que la Gerencia Regional de Educación de Arequipa está organizando la XVIII Edición del Evento Regional por la Paz con la finalidad de contribuir a la formación integral de los estudiantes, propiciando la participación masiva de la comunidad educativa en la promoción de una cultura de paz por lo que solicito a Ud. tenga a bien disponer las acciones necesarias para su cumplimiento. Se adjunta documento de la referencia y cronograma de actividades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



LIC. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA
Director del Programa Sectorial III
UGEL - Islay



Comunicado

Cronograma de ejecución del concurso por la Paz y La No Violencia

02 de octubre	Día Internacional de la No Violencia establecido por la ONU <ul style="list-style-type: none">• Actividades de reflexión sobre este tema en cada I.E.
Hasta el 05 de octubre	Recepción de trabajos de cada área del concurso junto con la ficha de inscripción por mesa de partes de la UGEL Islay(*)
Hasta el 12 de octubre	Inscripción de los trabajos ganadores de la UGEL Islay en la GREA.

(*) La inscripción de trabajos al concurso de Canto se hará directamente en la GREA.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL

DIRECTIVA N° **020** 2017 GRA-GREA-DGP-TOE/P.E.

XVIII EDICION DEL EVENTO REGIONAL POR LA PAZ

"PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA"

I.- FINALIDAD:

Normar y orientar a nivel regional; la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades programadas en la XVIII EDICION DEL EVENTO REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, "PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA", con la finalidad de motivar y crear relaciones positivas entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una ciudadanía activa, responsable, tolerante y forjadora de una cultura de paz, a ejemplo de Mahatma Gandhi, quien es principalmente por reivindicar y conducir la independencia de la India a través de métodos no violentos..

II.- OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a la formación integral del estudiante, fortaleciendo el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y su derecho a ser diferente lo que permitirá que la persona interactúe con los demás en un clima de solidaridad y reciprocidad, con interés por reconocer en el otro un enriquecimiento mutuo, fomentando la concienciación como una respuesta a la latente pérdida de valores.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Promover la participación masiva y creativa de la comunidad educativa, en la promoción de una cultura de paz y no violencia, justicia y respeto a la integridad de la persona,
- Propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas.
- Mejorar los logros del aprendizaje, fortaleciendo una convivencia sana, buscando modelar los comportamientos individuales y colectivos.
- Estimular la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, con la participación de los estudiantes en las actividades programadas en el XVIII Edición de Evento Regional por la Paz y no violencia.

III.- ALCANCES:

- Gerencia Regional de Educación Arequipa.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas: Inicial, Primaria, Secundaria, CETPRO, Institutos Superiores de Gestión Estatal, Convenios y Particulares.

IV.- BASES LEGALES:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ❖ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Su Reglamento D.S. 004-2013-ED y sus Modificatorias.
- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.





- ❖ Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N° 28988, Ley que Declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- ❖ Resolución Vice Ministerial N° 0022-2007-ED, Que Aprueban las Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- ❖ Ley 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED.
- ❖ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 002-2014-MIMP, y sus Modificatorias.
- ❖ R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Que Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Gerencia Regional de Educación de Arequipa y las UGEL del ámbito de su jurisdicción son responsables de la ejecución de las actividades programadas en la XVIII Edición del Evento Regional por la Paz y la NO violencia, "Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y NO violencia".
- 5.2 La Gerencia Regional de Educación de Arequipa remitirá la Directiva y bases de las diferentes áreas de los concursos y actividades, programados en la XVIII EDICIÓN EVENTO REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA a todas las UGEL de su ámbito de Jurisdicción.
- 5.3 Las Unidades de Gestión Educativa Locales, las Instituciones Educativas, CETPRO e Institutos Superiores designarán un coordinador de las actividades de la PAZ y la NO violencia", quienes deben ser los promotores e impulsores de actividades programadas en su institución y su participación en las actividades del XVIII Edición Evento Regional por la Paz y la NO violencia.
- 5.4 Las Unidades de Gestión Educativa UGEL, realizan difusión y promoción de los concursos y actividades propuestas en las XVIII Edición del Evento Regional por la Paz y la NO violencia, "Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y la NO violencia", en las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción. Bajo responsabilidad.
- 5.5 La Comunidad para el Desarrollo Humano, es un organismo que forma parte del Movimiento Humanista. Este surgió el 4 de Mayo de 1969, con una exposición pública de su fundador, Silo, conocida como "La Curación del Sufrimiento", en un paraje de la Cordillera de los Andes llamado Punta de Vacas, cerca de la frontera entre Argentina y Chile.
El Movimiento Humanista se basa en la corriente de pensamiento conocida como Nuevo Humanismo o Humanismo Universalista. Este se encuentra expuesto en la obra de Silo y en la de los diversos autores que en ella se inspiraron.
Este pensamiento, que implica también un sentimiento y una forma de vivir, se plasma en múltiples campos del quehacer humano, dando origen a diversos organismos y frentes de acción. Todos ellos se aplican en sus campos específicos de actividad con un objetivo en común: humanizar la tierra, contribuyendo así a aumentar la libertad y la felicidad de los seres humanos. Asimismo tienen en común la metodología de la No-violencia Activa y la propuesta del cambio personal en función de la transformación social.
En este sentido, la Comunidad para el Desarrollo Humano se constituye en una organización cooperante que contribuye a la formación integral del estudiante, fortaleciendo el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y su derecho a ser diferente lo que permitirá





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL

que la persona interactúe con los demás en un clima de reciprocidad y un modo de vida solidario y no violento.

Contribuye con el asesoramiento y capacitación para el desarrollo personal, no violencia, talleres contra el bullying, entre otros.

5.6 Los Directores de las instituciones educativas tienen la responsabilidad de promover y fortalecer la Cultura de Paz, Solidaridad y Reciprocidad, en su comunidad educativa, propiciando espacios de reflexión, actividades de convivencia y de sano esparcimiento orientadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Directiva que debe de ser considerada en todas las actividades organizadas en la institución educativa.

5.7 El día **jueves 21 de setiembre del 2017**, en todas las instituciones educativas a nivel Regional debe de realizarse actividades de sensibilización sobre la importancia de la "Paz" a fin de celebrar el día Internacional de la Paz, establecido por la ONU.

5.8 El día **lunes 2 de octubre del 2017**, en todas las instituciones educativas a nivel Regional debe de realizarse actividades de reflexión para «diseminar el mensaje de la no violencia y «la relevancia universal del principio de la no violencia» y el deseo de «conseguir una cultura de paz, tolerancia, comprensión y no violencia» a fin de celebrar el Día Internacional de la No violencia, establecido por la ONU.

5.9 Las instancias que ejecuten proyectos, actividades o tareas en el marco de los Lineamientos para la Implementación de la Estrategia Nacional Contra la Violencia Escolar, "Denominada Paz y NO violencia Escolar", serán reconocidos por la Gerencia Regional de Educación, considerando la envergadura del trabajo realizado.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Áreas de Concurso por la Paz y la No violencia.



21 SETIEMBRE	Actividades internas I.E.E. por el día Internacional de la Paz y la No violencia
02 DE OCTUBRE	Día Internacional de la No violencia establecido por la ONU. - Talleres de Reflexión organizados a nivel regional para la difusión de mensajes de la no violencia. - Reproducción de películas para la reflexión sobre este tema.
17 DE OCTUBRE	Concurso de Poemas por la Paz y la No violencia
18 DE OCTUBRE	Concurso de Cartas por las Paz y la No violencia
19 DE OCTUBRE	Concurso de Dibujo y Pintura por la Paz y la No violencia
20 DE OCTUBRE	Concurso de Canto por la Paz y la No violencia (Inicial, Primaria y Secundaria).
27 DE OCTUBRE	Festival de Canto por la Paz y la No violencia - ExpreArte (No concursable)

6.2 CATEGORÍAS DE PARTICIPACION:

CATEGORÍAS/ GRADOS	NIVEL	CANTO	POEMAS	CARTAS	DIBUJO Y PINTURA
A: 3, 4 y 5 años	Inicial	Participa	No participa	No participa	Participa
B: 1° - 2° - 3°	Primaria	Participa	No participa	No participa	Participa
C: 4° - 5° - 6°	Primaria	Participa	Participa	Participa	Participa
D: 1° - 2° - 3°	Secundaria	Participa	Participa	Participa	Participa
E: 4° - 5°	Secundaria	Participa	Participa	Participa	Participa
F: CETPRO		Participa	Participa	Participa	Participa



G:	Institutos Superiores	Participa	Participa	Participa	Participa
----	-----------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

6.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1) CONCURSO DE CANTO POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:

- El Concurso se realiza el viernes 20 de octubre, a las 09.00 horas, el escenario se dará a conocer oportunamente.
- La participación es individual, con pista. Sin ningún tipo de acompañamiento (ni coreográfico ni musical):
- Participan todos los estudiantes de las categorías A, B, C, D, E, F y G de instituciones educativas, CETPRO e institutos superiores públicos y privados del ámbito regional.
- Las inscripciones se realizan hasta el jueves 12 de octubre en todas las categorías en la oficina 41 (Dirección de Gestión Pedagógica) de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.
- La Ficha de inscripción debe estar firmada por el Director de la I.E. Consignando obligatoriamente el teléfono, correo electrónico de la I. E. y delegado. Adjuntar:
 - 1) Una copia simple del DNI del estudiante participante.
 - 2) El CD con la pista del tema a interpretar (Rotulado).
 - 3) Letra de la canción a computadora en tres copias A4.

Se entregara los requisitos establecidos en un sobre manila cerrado en el que deberá figurar los siguientes datos: Nombre del participante. Institución Educativa a la que pertenece, Título de la canción, categoría y ciudad.

DE LA CANCIÓN:

- ✓ La letra de la canción debe de ser inédita.
- ✓ El género es libre.
- ✓ No debe exceder los 4 minutos.
- ✓ La pista y la letra de la canción que se presenten al momento de la inscripción serán las mismas que se interpretarán en el Festival de Canto, no habrá lugar a cambios.
- ✓ Las canciones que no cumplan con los requisitos serán descalificadas automáticamente.

DEL JURADO CALIFICADOR:

- El Jurado, conformado por tres representantes, escogerán 3 ganadores por cada categoría.
- La decisión del Jurado será inapelable.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL

- La organización designará un Jurado Calificador integrado por personalidades de reconocida trayectoria artística, musical y pastoral. Para elegir la canción ganadora se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Letra original.
 - b) Sentido pastoral y contenido de la letra (mensaje).
 - c) Técnica: Afinación, ritmo y aflatamiento.
 - d) Interpretación: Estilo, musicalidad, y manejo dinámico.
 - e) Presentación: Vestuario y comportamiento en escena.
 - f) Duración: máximo 4 minutos.

DE LOS PREMIOS: Se otorgaran a todas las categorías según el siguiente detalle.

PUESTOS	PREMIOS
Primer Puesto	Diploma de honor, medalla de la Paz y la No violencia y premio sorpresa.
Segundo Puesto	Diploma de honor, medalla de la Paz y la No violencia y premio sorpresa.
Tercer Puesto	Diploma de honor y Medalla.



2) POEMAS POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:

- Participan las categorías C, D, E, F y G
- Estas áreas de concurso se realizan en una primera etapa a nivel de UGEL.
- Las UGELs deben realizar su selección con todos los trabajos presentados de las instituciones de su ámbito y seleccionar un ganador por categoría y remitirlos a la Gerencia Regional de Educación, quien es responsable de la segunda etapa a nivel regional.
- Para la evaluación en ambas etapas se considerara los siguientes criterios:
 - Mensaje. - Coherencia. - Ortografía y presentación.

Participación:

- Categoría C : Mínimo 12 versos
- Categoría D : Mínimo 16 versos
- Categoría E y F : Mínimo 20 versos
- Categoría G : Mínimo 24 versos

- Hasta el **Jueves 12 de octubre** la Gerencia Regional de Educación, recepcionara como fecha límite los trabajos ganadores de cada una de las UGEL.

3) CARTAS POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:

- Participan las categorías C, D, E, F y G.
- Criterios de Evaluación:
 - Estructura.
 - Coherencia y cohesión.
 - Ortografía y presentación.
- Hasta el **JUEVES 12 DE OCTUBRE** en la Gerencia Regional de Educación recepcionara como fecha límite los trabajos ganadores de cada una de las UGEL.

4) DIBUJO Y PINTURA POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:

- Participación: Todas las categorías



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL

- El formato para todos los trabajos: A4, cartulina, cartón, lienzos y/o similares sin marco.
- Observación importante: NO INCLUIR textos escritos o lemas dentro de la composición gráfica.
- Técnica: Libre
- Criterios: Dominio de la técnica - Mensaje - Creatividad
- PREMIACION: Se premia a todas las categorías de acuerdo al siguiente detalle:

PUESTOS	PREMIOS
Primer Puesto	Diploma de honor, Medalla de la Paz y la no violencia y premio.
Segundo Puesto	Diploma de honor y Medalla de la Paz y la no violencia
Tercer Puesto	Diploma de honor

- JURADO:
Estará a cargo de especialistas y personalidades literarias y artísticas de la Localidad.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1 El trabajo sobre saliente de los Especialistas, Docentes coordinadores de Instituciones Educativas, CETPRO e Institutos Superiores en el desarrollo del XVIII EDICION EVENTO REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA será reconocido con una Resolución Gerencial de la GREA, siempre que se realicen los informes correspondientes por las UGEL.
- 8.2 Las instituciones educativas deben motivar la Participación libre y voluntaria de sus estudiantes en las actividades programadas en la XVIII EDICION DEL EVENTO REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA
- 8.3 Las actividades por la Paz y la No violencia serán ejecutadas, promovidas y difundidas por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y las UGEL de su ámbito.
- 8.4 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán de competencia de las instancias responsables.

Arequipa, setiembre del 2017



Mg. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GARGO/REA
W/LGC/DGP
MPS/D-DGP



**XVIII EVENTO REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA
FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN**

CATEGORÍA: _____

Área de participación: _____

1. DATOS DEL ESTUDIANTE PARTICIPANTE:

- Apellidos y Nombres: _____
- Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____

2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Nombre de la I. E.: _____ Teléfono: _____
- UGEL a la que corresponde: _____
- Nombres y apellidos completos del Director: _____

3. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL DOCENTE RESPONSABLE:

- Apellidos y Nombres: _____
- Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____

4. TEMA A INTERPRETAR:

VºBº DEL DIRECTOR DE LA I.E.

Nota: verificar que los datos sean correctos.

